



C I R C U L A R CSJMEC22-23

Fecha: 12 de mayo de 2022

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS.

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA.

Asunto: "INSOLVENCIA EMPRESARIAL".

Respetados funcionarios:

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta Sala les informa sobre el contenido del aviso, suscrito por la titular del Juzgado Civil Circuito de Granada, Meta, mediante el cual comunica que ese despacho Judicial adelanta proceso de Insolvencia Empresarial– Promotor JOSÉ MANUEL ARDILA ROJAS C.C.79.184.714 contra ACREEDORES VARIOS, para que adelanten los procesos ejecutivos o de alimentos que requieran.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 19 de la ley 1116 de 2006, solicito enterar a los Jueces Civiles del Circuito, Municipales y Laborales de su jurisdicción, con el fin de que remitan los procesos al citado despacho judicial, para ser incorporados al mismo.

ANEXO. Cuatro (4) Folios.

Cordialmente,

LORENA GOMEZ ROA
Presidente

LGR/CPCR
Rad. EXTCSJM22-1165.